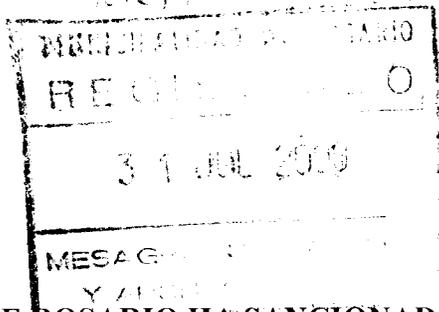




II. CONCEJO MUNICIPAL
ROSARIO
Dirección General de Despacho



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

**ORDENANZA
(N° 7.022)**

Artículo 1°.- Modifícase el Artículo 7° de la Ordenanza n° 6.603/98 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ **Art. 7°.-** Créase la calle Pública de orientación Oeste-Este de catorce (14) metros de ancho y noventa y cuatro (94) metros de largo cuyo eje se define a los ciento sesenta y dos metros con diez centímetros (162,10) al Sur del deslinde parcelario existente entre los inmuebles empadronados en la Sección Catastral 17°, S/M, Gráfico 103 y Gráfico 81, S/D 1. ”en el tramo comprendido entre la calle creada en el Artículo 11° y la calle creada en el “Artículo 14°”.

Art. 2°.- Modifícase el Artículo 8° de la Ordenanza n° 6.603/98 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ **Art. 8°.-** Créase la calle Pública de orientación Oeste-Este de dieciocho (18) metros de ancho. cuyo eje se define a los doscientos veinte metros con diez centímetros (220,10) al Sur del deslinde parcelario existente entre los inmuebles empadronados en la Sección Catastral 17°. ”S/M, Gráficos 103 y 81, S/D-1, en el tramo comprendido entre calle José E. Colombres y calle ”a crearse en el Artículo 16°”.

Art. 3°.- Modifícase el Artículo 16° de la Ordenanza n° 6.603/98 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ **Art. 16°.-** Créase una calle Pública adyacente a la zona de vías del FF.CC. G.B.Mitre ”ubicada al Noroeste de ésta, de veinte (20) metros de ancho, de orientación Noreste-Suroeste. ”en el tramo delimitado por la calle Estudiante Aguilar (modificada en el Artículo 5°) y la Calle ”1707 (modificada en el Artículo 4°)”.

Art. 4°.- Modifícase el Artículo 17° de la Ordenanza n° 6.603/98 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ **Art. 17°.-** Créase una calle Pública de orientación Noreste-Suroeste de catorce (14) metros de ancho. cuya línea municipal Sur-Este coincide con el límite Noroeste del inmueble ”empadronado en la Sección Catastral 17°, S/M, Gráfico 105, S/D-1, en el tramo comprendido ”entre la Calle 1707 y la calle creada en el Artículo 15°”.

Art. 5°.- Modifícase el Artículo 18° de la Ordenanza n° 6.603/98 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ **Art. 18°.-** Créase una calle Pública de orientación Noreste-Suroeste de catorce (14) metros de ancho. paralela a la creada en el Artículo 17°, cuyo eje se ubica a cuarenta y dos (42) metros ”hacia el Sureste del límite Noroeste del inmueble empadronado en la Sección Catastral 17°. ”S/M, Gráfico 105, S/D-1, en el tramo comprendido entre la Calle 1707 y la calle creada en el ”Artículo 15°”.

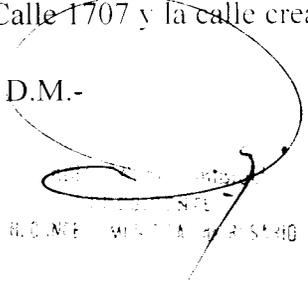
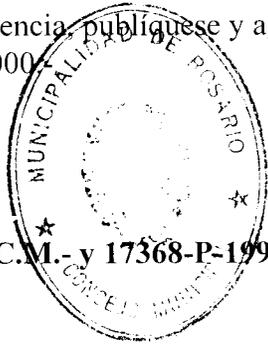
Art. 6°.- Modifícase el Artículo 19° de la Ordenanza n° 6.603/98 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ **Art. 19°.-** Créase una calle Pública de orientación Noreste-Suroeste de catorce (14) metros de ancho. paralela a la creada en los Artículos 17° y 18° cuyo eje se ubica a noventa y un metros ”(91) hacia el Sureste del límite Noroeste del inmueble empadronado en la Sección Catastral ”17°. S/M, Gráfico 105, S/D 1, en el tramo comprendido entre la Calle 1707 y la calle creada en ”el Artículo 8°”.

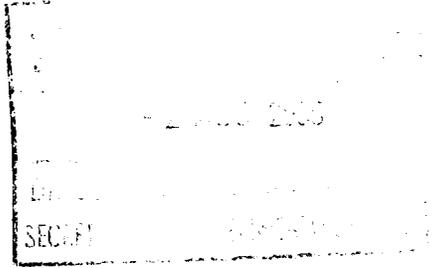
Art. 7°.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 6 de Julio de 2000.

Handwritten notes in a box: "23", "C.H.", and a signature.



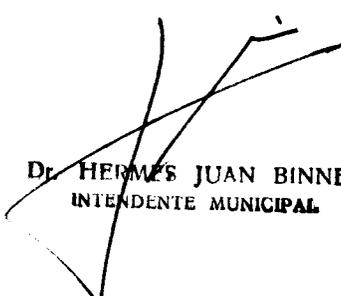
Exptes. Nros. 104330-I-2000-H.C.M.- y 17368-P-1998-D.E.-

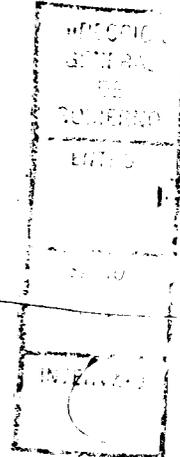


//sario, 10 AEC 2000

Cumplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y
dése a la Dirección General de Gobierno.-

Ing. SEBASTIAN A. BONET
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO URBANO


Dr. HERMES JUAN BINNER
INTENDENTE MUNICIPAL



///sario, 1º de agosto del 2000.-

Por razones de competencia, pasen estas actuaciones a la Secretaria de Planeamiento Urbano.-

Buenos
Dr. MARIO A. ROMANO
DIRECTOR GENERAL
DIREC. GENERAL DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

[Faint rectangular stamp or box containing illegible text]

DIRECCION
GENERAL
DE
GOBIERNO
ENTRADA
J. ALI...
2000
IMPRESION